

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca siete (07) de junio dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2021-1296

Reconócese los señores **FRANCISCO, JUAN ANTONIO; LUIS GABRIEL, FLOR ALBA, Y GUSTAVO BERNAL LÓPEZ**, en su condición de hijos del causante **JUAN MARIA BERNAL CUBIDES**, (q.e.p.d.), quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Observando el escrito que precede, como quiera que la reforma a la demanda fuera presentada conforme el art 93 del Código General del Proceso, el Juzgado Admite la corrección y reforma de la demanda.

Se ordena que la Secretaría, elabore el edicto emplazatorio ordenado, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a00435d3e0b5c81443717a9f1ec63ff585a23f59290a62c0cfe7f57a55a5060**

Documento generado en 07/06/2022 07:35:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>